



POLITICA REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES

CÓDIGO: POL-RHU-05 PÁGINA: 1 de 4
GERENCIA: Recursos Humanos
División: Protección Integral
FECHA EMISIÓN: 08/12/2017 REVISIÓN: 00
FECHA REVISIÓN:

1.0 OBJETIVO

Establecer los lineamientos a seguir para la gestión y control de los accidentes e incidentes, tanto si se producen danos personales o materiales, como si no llegan a producirse, en la CORAASAN.

2.0 ALCANCE

El presente procedimiento aplica para todos los accidentes e incidentes de trabajo de empleados de oficina, planta y operativa.

3.0 DEFINICIONES

- 3.1 **ACCIDENTE DE TRABAJO AT:** suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- 3.2 **ACCIDENTE GRAVE:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.
- 3.3 **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales.
- 3.4 **CAUSAS DE LOS ACCIDENTES:** Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente, puede ser por falta de control, factores personales, factores de trabajo etc.
- 3.5 **CAUSAS BÁSICAS:** Referidas a factores personales y factores de trabajo.
- 3.6 **CAUSAS INMEDIATAS:** Son aquellas debidas a los actos condiciones sub-estándares.
- 3.7 **FUENTE DE RIESGO:** Se refiere a los objetos, procesos, instrumentos, condiciones físicas o psicológicas, donde se originan los diferentes factores de riesgo.
- 3.8 **INCIDENTE DE TRABAJO:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daño a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
- 3.9 **FALTA DE CONTROL:** Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.



POLITICA REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES

CÓDIGO: POL-RHU-05 **PÁGINA:** 2 de 4
GERENCIA: Recursos Humanos
División: Protección Integral
FECHA EMISIÓN: 08/12/2017 **REVISIÓN:** 00
FECHA REVISIÓN:

- 3.10 **FACTORES PERSONALES:** Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.
- 3.11 **FACTORES DEL TRABAJO:** Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.
- 3.12 **INCIDENTE:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el caso que estas solo requiera cuidados de primeros auxilios.
- 3.13 **INCIDENTE PELIGROSO:** Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población
- 3.14 **LESIÓN:** Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.
- 3.15 **LUGAR DE TRABAJO:** todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo.
- 3.16 **SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA:** Es aquel servicio brindado por una empresa externa para atender en caso de emergencia.
- 3.17 **SISTEMA DE MEJORAS:** aplicación informática utilizada para el seguimiento de las acciones propuestas para los eventos reportados.

4.0 DOCUMENTOS RELACIONADOS

- 4.1 FOR-RHU-10 Formulario de Reporte de Accidentes e Incidentes.
- 4.2 FOR-RHU-12 Formulario Frecuencia de Accidente por mes y año
- 4.3 FOR-RHU-13 Formulario Frecuencia del tipo de Accidente por año.
- 4.4 Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Núm. 522-06.

5.0 POLÍTICAS

Generales

- 5.1 Todos los niveles de la organización deberán participar y acatarán las normas de seguridad, así como formar parte de las actividades del Programa de Seguridad e Higiene Industrial que se promueve en la Institución.

Notificación del Accidente

- 5.2 El Encargado del Área Involucrada deberá informar mediante una llamada y comunicación el accidente e incidente a la División Beneficio y Relaciones Laborables.



**POLITICA
REPORTE DE ACCIDENTES E
INCIDENTES**

CÓDIGO: POL-RHU-05

PÁGINA: 3 de 4

GERENCIA: Recursos Humanos

División: Protección Integral

FECHA EMISIÓN: 08/12/2017

REVISIÓN: 00

FECHA REVISIÓN:

- 5.3 La comunicación deberá contener las siguientes informaciones: Nombre del accidentado, código, cargo, área a la cual depende, breve descripción del accidente, fecha de ocurrencia y los testigos.
- 5.4 La División Beneficio y Relaciones Laborables deberá comunicar el accidente e incidente a la Sección de Seguros y a la División de Protección Integral.
- 5.5 El Analista de Sección Seguro deberá realizar una investigación para llenar el formulario "Aviso Accidente de Trabajo, ATR-2".

Investigación del Accidente e Incidente y Registro

- 5.6 El Encargado o Analista deberá realizar la investigación lo antes posible, para poder recoger información de primera mano, identificar al accidentado y a los testigos para conocer la o las causas del accidente, de modo que se puedan establecer con prontitud las medidas preventivas necesarias para evitar que el accidente se repita.
- 5.7 La Información levantada en la investigación del Accidente o Incidente se plasmará en el "Formulario de Accidente e Incidentes, FOR-RHU-10".
- 5.8 El Analista División Protección Integral digitalará los Formularios "Frecuencia del tipo de Accidente por mes y año, FOR-RHU-12" y "Formulario Frecuencia del tipo de Accidente por año, FOR-RHU-13" y evaluará mensualmente los indicadores de los accidentes ocurridos en la institución.
- 5.9 El Encargado División Protección Integral de acuerdo a los resultados arrojados por los indicadores generará una acción Preventiva/Correctiva con las causas de accidentes con mayor frecuencia.



**POLITICA
REPORTE DE ACCIDENTES E
INCIDENTES**

CÓDIGO: POL-RHU-05

PÁGINA: 4 de 4

GERENCIA: Recursos Humanos

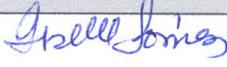
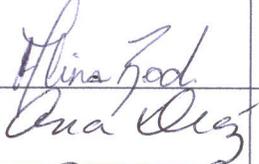
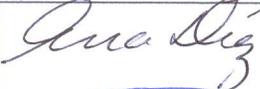
División: Protección Integral

FECHA EMISIÓN: 08/12/2017

REVISIÓN: 00

FECHA REVISIÓN:

6.0 REVISIONES

	Nombre Cargo	Firma	Fecha de Aprobación
Elaborado por	Giselle Gómez Asistente División Protección Integral Alina Rodríguez Analista Desarrollo Institucional		23/12/18
Colaborador	Ana Díaz Enc. División Protección Integral		23/12/2018
Visto Por	Ana Díaz Enc. División Protección Integral Luis Rafael Estévez Enc. Dpto. Desarrollo Institucional	 	23/02/2018
Aprobado por	Silvio Durán Director General		

Documento Controlado
Cualquier versión impresa "No Autorizada" se considera "No Controlada".



**CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
(CORAASAN)**

"Año del Fomento de las Exportaciones"

DI-038-2018

Santiago 23, de febrero 2018.-

A : **Ing. Silvio Durán**
Director General

VIA : Ing. Lucy Tejeda
Gerente Planificación y Desarrollo

ASUNTO : Aprobación Política

ANEXO : Documento

Después de un cordial saludo, se le remite para su aprobación la creación del **"Política Reporte de Accidente e Incidente, POL-RHU-05"**, la cual fue revisada por el área involucrada.

Favor de firmar la misma respectivamente, como aval de su aprobación, y hacerlo llegar a más tardar el 26 de febrero del año en curso, hacemos esta solicitud con la finalidad de continuar con la estandarización de los procesos de la institución y del proceso de la NOBACI.

Esperando que esta solicitud sea acogida por usted, se despide,

Atentamente,

Luis Rafael Estévez
Enc. Depto. Desarrollo Institucional